

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1898.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha.  
TELEFONO 2.931—APARTADO 320  
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### Preco de suscripción

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'00 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.  
**Particulares.** En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSCRIPCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción... 0 50 pesetas  
Idem judiciales o fracción ..... 1 00 —  
Idem oficiales id. id. .... 0 90 —  
Idem particulares..... 1 50 —  
Número suelto, 50 céntimos.  
A particulares, 60 céntimos.

### Parte oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan su novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Gobierno Civil

#### Jefatura de Obras públicas.

##### Carreteras.—Expropiaciones.

Transcurrido el plazo de veinte días fijado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. 113, de fecha 13 de mayo último, dentro del cual los propietarios a quienes se ocupan fincas en el término municipal de Chamartín de la Rosa, con la construcción de la carretera de tercer orden de la Casilla del Portazgo, en la de Madrid a Francia por Irún, a empalmar con la del Hipódromo a Chamartín de la Rosa, debían presentar las reclamaciones que considerasen convenientes contra la necesidad de la ocupación al objeto indicado, y manifestando la Alcaldía del expresado término municipal, en certificación expedida con fecha 7 de los corrientes, que ninguno ha hecho uso del derecho que conceden los artículos 17 y 24 de la Ley y Reglamento sobre expropiación forzosa por causa de utilidad pública, ha acordado, de conformidad con lo prevenido en las mencionadas disposiciones legales, declarar de necesidad la ocupación de las fincas que comprende la ejecución de las referidas obras.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 25 del Reglamento antes citado, a fin de que los interesados puedan utilizar, dentro de los ocho días siguientes al de la notificación de esta resolución, el recurso de alzada de que trata el

artículo 19 de la mencionada ley de Expropiación forzosa.

Madrid, 9 de junio de 1922.—El Gobernador, Eloy Bullón.

### Diputación Provincial DE MADRID

La Comisión provincial, en sesión de 20 de mayo último ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto de 24 de enero de 1905, sacar a pública subasta el acopio y machaqueo de piedra para la carretera provincial de la general de Andalucía a la de Extremadura, por Getafe y Leganés, cuyos pliegos de condiciones facultativas y económicas estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante los diez días siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse contra los mismos las reclamaciones que crea procedentes; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Madrid, 8 de junio de 1922.

El Secretario,  
S. Viñals.

La Comisión provincial, en sesión de 20 de mayo último ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto de 24 de enero de 1905, sacar a pública subasta el acopio y machaqueo de piedra para las carreteras provinciales de Navalcarnero al límite de la provincia y Villa del Prado a Escalona, cuyos pliegos de condiciones facultativas y económicas estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, Sección de Fomento, de diez a doce la mañana, durante los diez días siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse contra los mismos las reclamaciones que crea procedentes; advirtiéndose que, trans-

currido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Madrid, 8 de junio de 1922.

El Secretario,  
S. Viñals.

La Comisión provincial, en sesión de 20 de mayo último ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Real decreto de 24 de enero de 1905, sacar a pública subasta el acopio y machaqueo de piedra para las carreteras provinciales de El Molar a Miraflores y de la general de Irún a Algete, cuyos pliegos de condiciones facultativas y económicas estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante los diez días siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse contra los mismos las reclamaciones que crea procedentes; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Madrid, 8 de junio de 1922.

El Secretario,  
S. Viñals.

La Comisión provincial, en sesión de 20 de mayo último ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Real decreto de 24 de enero de 1905, sacar a pública subasta el acopio y machaqueo de piedra para la carretera provincial de Ciempozuelos a Griñón, cuyos pliegos de condiciones facultativas y económicas estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante los diez días siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse contra los mismos las reclamaciones que crea procedentes; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Madrid, 8 de junio de 1922.

El Secretario,  
S. Viñals.

La Comisión provincial, en sesión de 20 de mayo último ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto de 24 de enero de 1905, sacar a pública subasta el acopio y machaqueo de piedra para las carreteras provinciales de Colmenar de Oreja a Aranjuez, Aranjuez a la Barca de Añover y Chinchón a Valdelaguna, cuyos pliegos de condiciones facultativas y económicas estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante los diez días siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse contra los mismos las reclamaciones que crea procedentes; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Madrid, 8 de junio de 1922.

El Secretario,  
S. Viñals.

Verificada la recepción definitiva y aprobada la liquidación de las obras de acopio y machaqueo de piedra para la carretera provincial de la general de Andalucía a la de Extremadura, por Getafe y Leganés, ejecutadas por el contratista D. Juan Benavente Ortega, y en cumplimiento de lo que determina la Real orden de 3 de agosto de 1910, se hace público por el presente anuncio a fin de oír las reclamaciones que se presenten, en el término de quince días, ante los Sres. Alcaldes de los términos municipales a que afecten dichos servicios de obras, con objeto de devolver las fianzas constituidas si no se presentase reclamación contra el contratista de dicho servicio.

Los Sres. Alcaldes de los términos municipales en que se hayan verificado los servicios, remitirán certificación en que se haga constar si hubo o no reclamación alguna ante los mismos, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, en un plazo que

no excederá de treinta días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; a cuya terminación, de no haber sido enviadas las expresadas certificaciones, se entenderá no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 8 de junio de 1922.

El Jefe de la Sección,  
Román de Oro.

#### ANUNCIO

La Comisión provincial, en sesión de 31 de mayo de 1922, acordó se anuncie concurso libre, por término de treinta días, a contar del siguiente a la publicación de éste en el BOLETIN OFICIAL, para la ejecución de las obras de reforma de la calefacción de su Casa-Palacio, calle de Fomento, núm. 2, con cargo al crédito de 30.000 pesetas consignado en el presupuesto corriente.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación (Sección Central), todos los días hábiles, de diez a trece, para que pueda ser examinado por los que deseen tomar parte en el concurso.

Madrid, 10 de junio de 1922.—El Vicepresidente, Angel López.—El Secretario, S. Viñals.

(E.—274)

### Comisión provincial

#### SUBASTA

La Comisión provincial, en sesión de fecha 7 del actual, acordó anunciar tercera subasta bajo los mismos pliegos de condiciones y modelo de proposición insertos en el BOLETIN OFICIAL y Gaceta de Madrid de fecha 5 y 6 de abril último, con las modificaciones siguientes, rebaja del 20 por 100 del importe que sirvió de base a las primeras intentadas, siendo el tipo actual, que servirá de base a esta tercera licitación, la cantidad de 198.765'60 pesetas, y la fianza provisional para optar a este servicio importa 9.688'28 pesetas, ampliando a un año el plazo para desescombrar y entregar los terrenos.

La subasta tendrá lugar el día 12 de julio próximo, a las once de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, 2.

Los pliegos se hallarán de manifiesto durante las horas de oficina en la Sección de Beneficencia de esta Corporación, hasta el anterior al de la celebración de la subasta, admitiéndose los depósitos que se constituyan en la Depositaria provincial hasta las doce del día anterior al señalado para la licitación, y las proposiciones para optar a este servicio hasta las trece del expresado día en el Negociado correspondiente.

Madrid, 9 de junio de 1922.—El Vicepresidente, Angel López.—El Secretario, Simón Viñals.

(E.—281)

### Delegación Regia de Primera enseñanza DE MADRID

#### CONCURSILLO

Esta Delegación, de acuerdo con lo prevenido en el art. 61 del Estatuto del Magisterio, anuncia para su provisión por concursillo, entre los Maestros de esta Corte, la Escuela unitaria de niños, núm. 1 del grupo B, establecida en la calle de Pontejos, número 9, con indemnización de casa para el Maestro.

De conformidad con la Real orden de 6 de mayo de 1921, en relación con la de 3 de enero de 1919, la Escuela que resulte vacante de este concursillo se adjudicará al Maestro procedente de las antiguas auxiliares desdobladas de esta Corte, que hoy preste servicios en plaza de Sección de las graduadas que tenga mejor derecho entre los aspirantes que la soliciten.

Los Maestros que aspiren a la citada Escuela y a su resulta, deberán presentar sus instancias y hojas de servicios en la Secretaría de esta Delegación, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El orden de preferencia para la adjudicación de la vacante y su resulta será el que determina el art. 62 del Estatuto.

Madrid, 9 de junio de 1922.—El Delegado Regio, Antonio Herrera.

#### FUNDACIONES

##### DE

### Don José Santa María de Hita en Madrid

Cuenta correspondiente al año de 1921 que el Patrono de dicha institución ha rendido a la Superioridad, siendo aprobada por la Dirección general de Administración en 2 del actual.

#### INGRESOS

Por los intereses cobrados durante el año de esta cuenta, correspondientes a las inscripciones de la Deuda al 4 por 100, propiedad de estas fundaciones, a saber:

|  | Pesetas | Cénts. |
|--|---------|--------|
| La del núm. 3.130, a favor de la Congregación de Nuestra Señora de la Purificación y Candelaria..... | 1.435   | 20     |
| La del núm. 3.131, a favor del Centro Instructivo y Protector de Ciegos.....                         | 1.708   | 60     |
| La del núm. 3.132, a favor de la Real Asociación de Beneficencia Domiciliaria.....                   | 1.708   | 60     |
| La del núm. 3.133, a favor del Real Colegio Escuelas Pías de San Antonio Abad.....                   | 1.708   | 60     |
| La del núm. 3.134, a favor de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.....                  | 1.747   | 20     |
| La del núm. 3.135, a favor del Asilo de Lavanderas.....  | 1.708   | 60     |

|   | Pesetas       | Cénts.    |
|---|---------------|-----------|
| La del núm. 3.136, a favor del Hospital de la Princesa..... | 770           | 40        |
| <b>Total de ingresos....</b>                                | <b>10.787</b> | <b>20</b> |

#### GASTOS

|  |               |           |
|--|---------------|-----------|
| Por el 5 por 100 que el fundador señaló al Gerente de estas fundaciones, sobre las cantidades invertidas, que ascienden en junto a 10.787'20 pesetas....     | 539           | 86        |
| Satisfecho por el importe de la publicación de las cuentas del año de 1920 en el BOLETIN OFICIAL.....  | 161           |           |
| Satisfecho por sellos, reintegros, depósito de valores, uno por ciento de examen de cuentas a la Junta de Beneficencia y demás gastos de Administración..... | 260           |           |
| Cuyas partidas se distribuyen en proporción entre las siete entidades interesadas.   |               |           |
| Entregado en metálico a los representantes de las siete entidades, a saber:  |               |           |
| A la Congregación de Nuestra Señora de la Purificación y Candelaria.....   | 1.307         | 44        |
| Al Centro Instructivo y Protector de Ciegos...   | 1.556         | 52        |
| A la Real Asociación de Beneficencia domiciliaria.....   | 1.556         | 52        |
| Al Real Colegio Escuelas Pías de San Antonio Abad.....   | 1.556         | 52        |
| A la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.....  | 1.591         | 59        |
| Al Asilo de Lavanderas.  | 1.556         | 52        |
| Al Hospital de la Princesa.....  | 701           | 73        |
| <b>Total suman los gastos..</b>  | <b>10.787</b> | <b>20</b> |

#### RESUMEN

|                         |         |         |
|-------------------------|---------|---------|
| Son los ingresos.....   | 10.787  | 20      |
| Importan los gastos.... | 10.787  | 20      |
| <b>Diferencia.....</b>  | <b></b> | <b></b> |

Madrid, 8 de junio de 1922.

El Patrono,  
Manuel Hernández,  
(D.—61)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Juzgados de primera instancia

##### CHAMBERI

Por el presente se anuncia la muerte sin testar y sin dejar descendientes ni ascendientes conocidos de doña Emilia Carrera Cuesta, natural de Madrid, hija de D. Federico y de doña Emilia, que falleció en esta Corte, y en su domicilio calle de Lagasca, número treinta y nueve, piso bajo, el día dos de enero último; y que reclaman su herencia D. Ramón, D. Manuel, doña Teresa, D. José María y doña María de la Cuesta y Cobo de la Torre, hijos de D. Manuel de la Cues-

ta y Cuesta, hermanos de la madre de la causante, y doña María Josefa, doña Adela, D. Ignacio, doña María Antonia, doña Carmen y doña Manuela Larrañaga y Cuesta, hijos de doña Elisa Cuesta y Cobo de la Torre, hermana que fué de los otros peticionarios.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a los parientes expresados en la referida herencia, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Aguilar, donde se tramita la declaración de herederos abintestato de la causante, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la última inserción en los periódicos oficiales.

Dado en Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos veintidós.

Zoilo Rodríguez.

El Secretario,

Antonio Aguilar.  
(A.—464)

#### CENTRO

Antón Blanco (Pedro), natural de Segovia, de estado soltero, profesión lava coches, de veinticinco años, hijo de Antonia y de Adela, domiciliado últimamente en la calle de Malasana, núm. 24, piso 3.º, procesado por daños con el núm. 1.238 de 1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 31 de mayo de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

Santos Soto Simarro.

(B.—914)

Cazaurán Lacoón (León), natural de Bayona (Francia), de estado soltero, profesión tenor, de cuarenta y siete años de edad, hijo de Pedro y de Felisa, domiciliado últimamente en la calle Mayor, núm. 25, procesado por hurto en causa núm. 1.017 de 1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López de Pando, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar y ser declarado rebelde.

Madrid, 2 de junio de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,

Lodo. Rafael L. de Pando

(B.—916)

Conde García (Julio), natural de Gallegos de Sobrino (Avila), de estado soltero, profesión lechero, de dieciséis años de edad, hijo de José de María, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, procesado por lesiones en causa núm. 200 de 1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López Pando, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento

de pararle el perjuicio a que hubiere lugar y ser declarado rebelde.

Madrid, 2 de julio de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,

Lodo. Rafael López de Pando.

(B.—917).

Luna Ruiz (Juan), domiciliado últimamente en la calle de la Abada, número 11, procesado por hurto y estafa en causa núm. 222 de 1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de notificarle cierta resolución y ser reducido a prisión.

Madrid, 31 de mayo de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.,

Santos Soto Simarro.

(B.—918).

#### CONGRESO

D. José Prendes Pando y Díaz Lavida, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte,

Hago saber: Que a virtud de lo acordado por providencia de hoy, dictada en los autos ejecutivos promovidos a nombre de D. Franco Tormo, se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días, y tipo de ciento once mil quinientas veinticinco pesetas en que han sido justipreciados, varios muebles y efectos, máquinas de aserrar maderas y tablonas de diferentes tamaños y clases de maderas, embargados como de la propiedad del deudor.

Dicha subasta tendrá lugar el día veintisiete del actual, a las once, en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de subasta; y que los bienes objeto de ésta se encuentran, unos en la carrera de San Jerónimo, número cincuenta y uno, primero derecha, y otros en la calle de Granada, número cuarenta y cinco y cuarenta y siete, donde podrán examinarlos.

Dado en Madrid, a diez de junio de mil novecientos veintidós.

José Prendes Pando.

Ante mí,

Luis Moliner.

(A.—465)

D. José Prendes Pando y Díaz Lavida, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Manuel Bustillo Alvarez, natural de Villalba, hijo de padres desconocidos, de veintiocho años de edad, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Eduardo Sanz, núm. 1 (puente de Vallecas), y cuyo actual paradero se ig-

nora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de practicar una diligencia de requerimiento, en el sumario que se le sigue por hurto señalado con el núm. 163 de 1922; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno, viste andrajosamente, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en dicho Juzgado.

Madrid, 30 de mayo de 1922.

José Prendes Pando.

El Secretario,

Luis Moliner.

(Núm. 1.528)

(B.—924)

#### HOSPITAL

Fernández Samper (Eladia), hija de Gaspar y de María, natural de Almería, de estado soltera, profesión corredora, de treinta y cuatro años, como comprendida en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliada últimamente en la Rivera de Curtidores, núm. 7, segundo, procesada por estafa en causa número 637-920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla los perjuicios a que hubiere lugar.

Madrid, 16 de mayo de 1922.

Pedro Castán.

El Secretario,

P. S.

Cándido Rodríguez.

(Núm. 1.527)

(B.—923)

#### HOSPICIO

García Sánchez (Manuel), hijo de Luis y de Eladia, natural de Carranque (Toledo), de estado soltero, profesión sirviente, de veintisiete años, de estatura alta, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, y color del rostro moreno, domiciliado últimamente en la calle de la Abada, núm. 12, 2.º, procesado por delito de estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría de D. Pedro Taracena, para ser emplazado en dicha causa.

Madrid, 31 de mayo de 1922.

José Oppelt.

El Secretario,

Lodo. Pedro Taracena.

(Núm. 1.551)

(B.—926)

Montero Marín-Baldo (Carlos), hijo de José y Carolina, natural de Madrid, de estado casado, profesión publicista, de veintinueve años, domiciliado últi-

mamente en la calle del Príncipe, número 83, 3.º, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría de D. Pedro Taracena, para llevar a efecto lo acordado en dicha causa.

Madrid, 27 de mayo de 1922.

José Oppelt.

El Secretario,

Lodo. Pedro Taracena.

(Núm. 1.544)

(B.—933)

#### PALACIO

D. Miguel Hernández y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Pantaleón Gil Sanz, natural de Segovia, de setenta años de edad, soltero, hijo de Luis y Gertrudis, domiciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo, 18, bajo, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de practicar una diligencia acordada en causa por tenencia de útiles para el robo, con el número 303 de 1916; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular y color bueno, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 25 de abril de 1922.

Miguel Hernández.

El Secretario,

Luis Moliner.

(Núm. 1.524)

(B.—920)

D. Miguel Hernández y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Valentín Tiguero Ruiz, natural de Nestar (Palencia), hijo de Pedro y Josefa, casado, jornalero, de cincuenta y seis años, domiciliado últimamente en la calle de la Ilustración, núm. 8, bajo núm. 3, y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de practicar una diligencia acordada en el sumario que se le sigue por lesiones, bajo el núm. 435-1913; apercibido que, de no verificarlo, será declarado

rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales: estatura alta, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color moreno, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 24 de mayo de 1922.

Miguel Hernández.

El Secretario,

Luis Moliner.

(Núm. 1.526)

(B.—922)

D. Miguel Hernández y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Marcelino Arredondo Riquelme, de veinticuatro años, soltero, sastre, natural de Colmenar de Oreja (Madrid), hijo de Clemente y de María, que vivió en la calle del Alamillo, número 5, bajo derecha, y a Martín Arriaga Cavada, de veintitrés años, soltero, portlandista, natural de Madrid, hijo de Santiago y de Carmen, que vivió en la plazoleta de Galileo, número 7, principal izquierda, y como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto una diligencia acordada en el sumario que se les sigue por hurto, bajo el núm. 268 de 1916; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales son: las del primero, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz aguileña, moreno, y las del segundo, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular y color moreno, y en el caso de ser habidos los pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 19 de mayo de 1922.

Miguel Hernández.

El Secretario,

Luis Moliner.

(Núm. 1.525)

(B.—921)

#### UNIVERSIDAD

Latorre Galán (Teresa), de treinta y seis años de edad, casada, domiciliada últimamente en el Tejar del tercer depósito de las Aguas, obras del Metropolitano, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del Sr. Suárez, para prestar declaración y ser reconocida por los Médicos en causa por

lesiones, instruída por dicho Juzgado, bajo el número 263 de 1922.

Madrid, 24 de mayo de 1922.

El Secretario,

Fermín Suárez y Jiménez.

(Núm. 1.529) (B.—925)

#### MANZANARES

D. Ricardo Acebal y de la Rionda, Juez de instrucción de esta ciudad de Manzanares y su partido.

Por el presente edicto se cita a Jesús Fernández López, conocido por Víctor Díaz Cortés, de veinticinco años, hijo de Jesús y Balbina, soltero, carrero, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, números 43 y 45, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado de instrucción de Manzanares, dentro del término de diez días, con objeto de recibirle la declaración acordada en el sumario con el número 22 del año actual, por delito de uso público de nombre supuesto; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Manzanares a 31 de mayo de 1922.

Ricardo Acebal.

El Secretario,

Santiago Milla.

(Núm. 1.549) (B.—928)

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción de este Real Sitio de San Lorenzo del Escorial, en sumario por hurto de artefactos de motocicleta de Edgar Neufville, residente en San Ildefonso (La Granja), se ha acordado citar a dicho individuo, cuyo actual paradero se ignora, de comparecencia ante este Juzgado, por término de diez días, para recibirle declaración, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar, y al propio tiempo se le ofrece dicho sumario o a su representante legal.

San Lorenzo del Escorial, a 26 de mayo de 1922.

El Secretario,

L. César del Pozo.

(Núm. 1.546) (B.—931)

#### GETAFE

Martínez (Marcos), natural de Linares o Jaén, profesión mecánico, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por daños por imprudencia, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe.

Getafe, 30 de mayo de 1922.

El Juez de instrucción,

M. González Correa.

El Secretario,

A. Murias.

(Núm. 1.547) (B.—930)

#### LEON

D. Arsicino Gómez Carbajo, Juez de instrucción de León.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al denunciado D. Antonio

Losada, vecino que fué de esta Ciudad y empleado en obras públicas, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser oído en causa que se sigue por estafa y requerirle para la presentación de documentos.

Dado en León, a 2 de junio de 1922.  
Arsicino Gómez.

Firmado.

(Núm. 1.571) (B.—905)

#### Juzgados municipales

#### HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, en el día de hoy dimanante de los autos de juicio verbal seguidos a instancia de don Benito Gómez, como apoderado de D. Bernardino Sotoca Fraile contra D. Vicente David Ormaechea sobre pago de cuatrocientas cincuenta pesetas y costas, hoy en ejecución de sentencia, ha acordado, a instancia del demandante, sacar primera y pública subasta por término de ocho días, y como de la propiedad de D. Vicente David Ormaechea, los muebles embargados y tasados por el perito en la suma de mil quinientas pesetas, que a continuación se detallan.

Una mesa de despacho sistema ministro, de palo santo, con nueve cajones de cedro, 500 pesetas.

Una máquina de escribir Yost, modelo veinte, 550 ídem.

Una librería de nogal de un cuerpo, 200 ídem.

Dos sillones de roble con doble juego de muelles, forrados, color verde, 250 ídem.

Total, 1.500 pesetas.

Cuya subasta tendrán lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Barco, número veintiséis, piso segundo, el día veintiséis del actual, y hora de las diez y media de su mañana, estableciéndose que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento, parte del precio de la tasación, por cuya cantidad se subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Madrid, nueve de junio de mil novecientos veintidós.

V.º B.º

Firmado.

El Secretario,

Firmado.

(A.—463)

#### Ayuntamiento de Madrid

#### Tenencia de Alcaldía del distrito del Hospital

D. Francisco Antonio Alberca, Teniente de Alcalde del distrito del Hospital,

Hago saber: Que continuando au-

sente en ignorado paradero por más de diez años Silvestre Polo Fortea, hermano del mozo Cipriano Polo Fortea, núm. 112 de sorteo por este distrito y reemplazo de 1921, se hace saber por medio del presente, en cumplimiento del art. 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento.

Madrid, 27 de abril de 1922.

El Teniente de Alcalde,

Francisco Antonio Alberca.

D. Francisco Antonio Alberca, Teniente de Alcalde del distrito del Hospital,

Hago saber: Que continuando ausente en ignorado paradero por más de diez años Angel Blanco Orihuela, padre del mozo Felipe Blanco Fernández, núm. 523 de sorteo por este distrito y reemplazo de 1921, se hace público por medio del presente, en cumplimiento del art. 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento.

Madrid, 27 de abril de 1922.

El Teniente de Alcalde,

Francisco Antonio Alberca.

D. Francisco Antonio Alberca, Teniente de Alcalde del distrito del Hospital,

Hago saber: Que en esta Tenencia de Alcaldía se procede a la revisión de la excepción de hijo de abandonada alegada por el mozo Francisco González Cerezo, núm. 566 del sorteo por este distrito y reemplazo de 1919, fundada en la desaparición de su padre Isidoro González Fernández, que según referencias embarcó para la Isla de Cuba hace más de diez años, se invita a las personas que puedan aportar alguna noticia en contra de lo que se trata de justificar a que lo manifiesten a esta Alcaldía, calle de la Cabeza, 9, principal.

Madrid, 27 de abril de 1922.

El Teniente de Alcalde,

Francisco Antonio Alberca.

D. Francisco Antonio Alberca, Teniente de Alcalde del distrito del Hospital,

Hago saber: Que en esta Tenencia de Alcaldía se procede a la revisión de la excepción de hijo de abandonada alegada por el mozo Alvaro Cuervo Pego, núm. 147 de sorteo por este distrito y reemplazo de 1920, fundada en la ausencia en ignorado paradero de su padre José Cuervo, que según referencias desapareció del domicilio conyugal hace más de diez años, se invita a las personas que puedan aportar alguna noticia en contra de lo que se trata de justificar a que lo manifiesten en esta Tenencia de Alcaldía, calle de la Cabeza, 9, principal.

Madrid, 27 de abril de 1922.

El Teniente de Alcalde,

Francisco Antonio Alberca.

#### Tenencia de Alcaldía del distrito de la Latina

Por esta Tenencia de Alcaldía, y a instancia del mozo del reemplazo de 1921, Toribio Blasco Palomino, se ha instruído expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Gonzalo Moisés Blasco Palomino, y a los efectos de los arts. 83 y 145 del Reglamento para aplicación de la ley del Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al ya mencionado ausente para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano.

El repetido Gonzalo Moisés Blasco Palomino, hijo de Antonio y de Julia, es natural de Sacedón (Guadalajara) y cuenta treinta y un años de edad.

Madrid, 26 de mayo de 1922.

El Teniente de Alcalde,

Jenaro Marcos.

#### Colegio de Corredoras de Madrid.

#### AVISO

D. Eduardo Aranaz y Baeza ha dejado de pertenecer a este Colegio de Corredores de Comercio de Madrid por haber sido nombrado Agente de Cambio y Bolsa de esta misma plaza; lo que se pone en conocimiento del público por si alguna reclamación hubiese contra su fianza, se efectúe dentro del plazo que previene el artículo sesenta y siete del Reglamento general de Bolsas y los artículos noventa y ocho y novecientos cuarenta y seis del Código de Comercio, a partir del día de la fecha.

Madrid, siete de junio de mil novecientos veintidós.—El Secretario, Vicente Labat.—V.º B.º.—El Síndico Presidente, Juan Aguilera.

(A.—462)

#### Coto de caza

Se arrienda a particular o Sociedad coto próximo a Torrelodones, buenas vías de comunicación, magnífica vivienda para los cazadores, coche desde la estación al monte, abundante caza de conejos y perdices. Precio módico.

Peligos, 3, entresuelo.